

EL INGENIOSO HIDALGO
DON QUIJOTE DE LA MANCHA

✻

de Tassa

Vernando de Gallejo Escriuano de Camara del Rey nuestro señor, de los que residen en su Consejo, doy fé, que auendose visto por los señores del vn libro q̄ compuso Miguel de Leruanes Saavedra, intitulado don Quirote de la Mancha segunda parte, que con licencia de su Magestad fue impresso, le tassaron a quatro marauedis cada pliego en papel, el qual tiene setenta y tres pliegos, que al dicho respeto suma y monta docientos y nouenta y dos marauedis. y mandaron que esta tassa se ponga al principio de cada volumen del dicho libro, para que se sepa, y entienda, lo que por el se ha de pedir, y llevar, sin que se exceda en ello en manera alguna, como consta y parece por el auto y decreto original sobre ello dado, y que queda en mi poder, a que me refiero, y de mandamiento de los dichos señores del Consejo, y de pedimiento de la parte del dicho Miguel de Leruanes, di esta fee en Madrid, a veinte y vno dias del mes de Octubre, del mil y seiscientos y quinze años. Bernando de Gallejo.

•• Aprobacion ••

Por comission y mandado de los Señores del Consejo, he hecho ver el libro contenido en este memorial, no contiene cosa contra la Fé ni buenas costumbres, antes es libro de mucho entretenimiento licito, mezclado de mucha Filosofia moral, puede se le dar licencia para imprimirle. En Madrid, a cinco de Noviembre, de mil seyscientos y quinze. El Doctor Butierre de Letina. ••

•• Aprobacion ••

Por comission y mandado de los señores del Consejo he visto la segunda parte de don Quixote de la Mancha, por Miguel de Cervantes Saavedra, no contiene cosa contra nuestra santa Fé Catolica, ni buenas costumbres: antes muchas de honesta recreacion, y apazible diuertimiento, que los antiguos juzgaron convenientes a sus Republicas, pues aun la seuera de los Lacedemonios levantaron estatua a la risa, y los de Tesalia la dedicaron fiestas, como lo dice Pausanias referido de Bosio, lib. 2. de signis Eccles. cap. 10. alentando animos marchitos, y espiritus melancolicos, de que se acordó Tulio en el primero de legibus, y el Poeta, diziedo: «Interpone tuis interdum gaudia curis», lo qual haze el autor mezclando las veras a las burlas, lo dulce a lo piouechoso, y lo moral a lo faceto, dissimulando en el cebo del donayre, el ançuelo de la reprehension, y cumpliendo con el acertado assunto, en que pietède la expulsion de los libros de Cauallerias, pues con su buena diligencia mañosamente, alimpiando de su contagiosa dolencia a estos Reynos, es obra muy digna de su grande ingenio, honra y lustre de nuestra nacion, admiracion, y invidia de las estrañas. Este es mi parecer salvo, &c. En Madrid, a 17 de Março de 1615. El D. Joseph de Balduinoello. ••

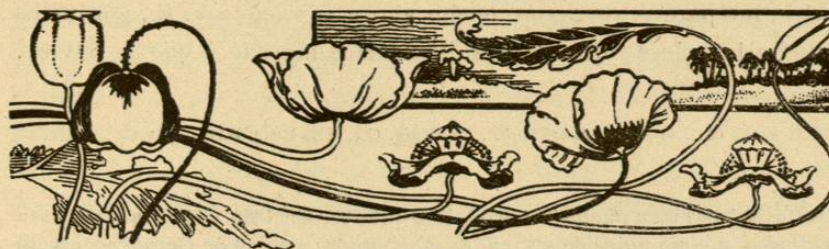
•• Aprouacion ••

Dzi comission del señor Doctor Butierre de Cetina Secretario General desta villa de Madrid Loite de su Magestad, he visto este libro de la segunda parte del ingenioso Cauallero don Quixote de la Mancha, por Miguel de Seruantes Saauedra, y no hallo en el cosa indigna de vn Christiano zelo ni que di/ suene de la decencia deuida a bué exemplo, ni virtudes morales: antes mucha erudi/ cion, y aprouechamiento, assi en la continencia de su bien seguido assunto, para extirpar los vanos y mentirosos libros de Cauallerias, cuyo contagio auia cūdido, mas de lo que fuera justo: como en la lisura del léguage Castellano, no adulterado con enfadosa y estudiada afectacion (vicio con razon aborrecido de hombres cuer/ dos) y en la correccion de vicios, q̄ generalmēte toca, ocasionado de sus agudos dis/ cursos guarda con tanta coadura las leyes de reprehension Christiana, que aquel que fuere tocado de la enfermedad que pretende curar, en lo dulce y sabroso de sus medicinas, gustosamente aura beuido (quando menos lo imagine) sin empacho, ni asco alguno, lo prouechoso de la detestacion de su vicio, con que se hallará (que es lo mas difícil de conseguirse) gustoso, y reprehendido. Ha auido muchos, que por no auer sabido templar, ni mezclar a proposito lo vtil con lo dulce, han dado con todo su molesto trabajo en tierra, pues no pudiendo imitar a Diogenes en lo Filo/ sofo y docto, atreuida (por no desir licenciosa, y desalumbriadamente) le pretenden imitar en lo Linico, entregandose a maldicientes, inuentando caños que no passa/ ron, para hazer capaz al vicio que tocan de su aspera reprehension, y por ventura descubren caminos, para seguirle, hasta entonces ignorados, con que vienen a que/ dar sino reprehensores, a lo menos maestros del. Hazense odiosos a los bien enten/ didos, con el pueblo pierden el credito (si alguno tuuieron) para admitir sus escri/ tos, y los vicios que arrojada, e imprudentemente quisieren corregir, en muy peor estado que antes, que no todas las postemas a vn mismo tiempo estan dispuestas para admitir las recetas, o cauterios: antes algunos mucho mejor reciben las blandas y suaves medicinas, con cuya aplicacion el atentado, y docto medico con/ sigue el fin de resolverlas, termino que muchas vezes es mejor, que no el que se al/ cança con el rigor del hierro. Bien diferente han sentido de los escritos de Miguel Seruantes assi nuestra nacion, como las estrañas, pues como a milagro desean ver el autor de libros que con general aplauso, assi por su decoro, y decencia, como por la suauidad y blandura de sus discursos han recebido España, Francia, Italia, Alemania, y Flandes. Certifico con verdad, que en veynte y cinco de Febiero deste año de seysientos y quinze, auiendo ydo el Illustrissimo señor don Bernardo de Sandoual, y Rojas, Cardenal, Arçobispo de Toledo mi señor, a pagar la visita que a su Illustrissima hizo el Embaxador de Francia, que vino a tratar cosas to/ cantes a los casamientos de sus Principes y los de España, muchos Caualleros Franceses, de los que vinierō acompañando al Embaxador, tan corteses, como entendidos, y amigos de buenas letras, se llegaron a mí, y a otros Capellanes del Cardenal mi señor, deseosos de saber que libros de ingenio andauan mas validos, y tocando a caso en este, que yo estaua censurando, apenas oyeron el nombre de Miguel de Seruantes, quando se començaron a hazer lenguas, encareciendo la estimacion, en que assi en Francia, como en los Reynos sus confinantes, se tenían sus obras, la Salatea, que alguno dellos tiene casi de memoria, la primera parte desta, y las Nouelas. Fueron tantos sus encarecimientos, que me ofreci, llevarles que viesen el autor dellas, que estimaron con mil demostraciones de viuos des/ seos. Preguntaronme muy por menor su edad, su profession, calidad, y cantidad. Halleme obligado a dezir que era viejo, soldado, hidalgo, y pobre, a que vno res/ pondio estas formales palabras: Pues a tal hombre no le tiene España muy rico, y sustentado del erario publico. Acudio otro de aquellos Caualleros, cō este pēsa/ miento, y cō mucha agudeza, y dixo: Si necesidad le ha de obligar a escriuir, plega a Dios q̄ nūca tenga abundancia, para que con sus obras, siendo el pobre, haga rico a todo el mundo. Bien creo que está para cēsura vn poco larga, alguno dira, que toca los limites de lisongero elogio: mas la verdad, de lo que cortamente digo, desbaze en el Critico la sospecha, y en mí el cuydado: ademas que el dia de oy no se lisongea a quien no tiene con que cebar el pico del adulador, que aunque afectuosa y falsamente dize de burlas, pretende ser remunerado de veras. En Ma/ drid, a veynte y siete de Febiero de mil y seysientos y quinze. El Licenciado Alarquez Torres. ••

•• Privilegio ••

Dzi quanto por parte de vos Miguel de Seruantes Saauedra, nos fue fecha relación que auades compuesto la segunda parte de don Quixote de la Mancha, de la qual haziades presentacion, y por ser libro de historia agradable, y honesta, y aueros costado mucho trabajo y estudio, nos suplicastes, os mandas/ semos dar licencia para le poder imprimir, y priuilegio por veynte años, o como la nuestra merced fuese, lo qual visto por los del nuestro Consejo, por quāto en el di/ cho libro se hizo la diligencia, que la prematia, por nos sobre ello fecha, dispone, fue acordado, que deuamos mandar dar esta nuestra cedula en la dicha razon, y nos tuuimoslo por biē. Por la qual vos damos licencia y facultad para q̄ por tiem/ po, y espacio de diez años cumplidos, primeros siguiētes, q̄ corran, y se cuenten desde el dia de la fecha de esta nuestra cedula en adelante, vos, o la persona que para ello nuestro poder ouiere, y no otra alguna, podais imprimir, y vender el dicho libro que de suso se haze mencio, y por la presente damos licencia y facultad a qual/ quier Impresor de nuestros Reynos, que nombraredes, para q̄ durāte el dicho tiē/ po le pueda imprimir por el original, q̄ en el nro Consejo se vio q̄ va rubricado y fir/ mado al fin de Bernādo de Gallejo nuestro escriuano de Camara, y vno de los q̄ en el residē, cō q̄ antes y primero q̄ se venda, lo traygais ante ellos, jūtamēte cō el dicho original, para que se vea, si la dicha impresion está cōforme a el, o traygais fe en publica forma, como por Loireto: por nos nõbado, se vio, y corrigio la dicha impressio por el dicho original, y mas al dicho impresor q̄ así imprimiere el dicho libro, no imprima el principio, y primer pliego del, ni entregue mas de vn solo libro con el original al autor, y persona, a cuya costa lo imprimiere, ni a otra alguna, para efecto de la dicha correccion, y tasa, hasta que antes, y primero el dicho libro estē corregido, y tassado por los del nuestro Consejo, y estando hecho, y no de otra manera, pueda imprimir el dicho principio, y primer pliego, en el qual imediata/ mēte pōga esta nuestra licencia, y la aprouacion, tasa, y erratas, ni lo podais ven/ der, ni vedais vos, ni otra persona alguna, hasta q̄ estē el dicho libro en la forma suodicha, so pena de caer ē incurrir en las penas contenidas en la dicha prema/ tica, y leyes de nuestros Reynos, que sobre ello disponen, y mas que durante el di/ cho tiempo persona alguna sin vuestra licencia, no le pueda imprimir ni vender, so pena que el que lo imprimiere, y vediere aya perdido, y pierda qualesquiera libros, moldes, y aparejos que del tuuiere, y mas incurra en pena de cinquenta mil ma/ rauedis por cada vez que lo contrario hiziere, de la qual dicha pena sea la tercia parte para nuestra Camara, y la otra tercia parte para el juez que lo sentenciare, y la otra tercia parte para el que lo denunciare, y mas a los del nuestro Consejo, Presidentes, Aydores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alcaziles de la nuef/ tra Casa, y Loite, y Chancillerias, y a otras qualesquiera justicias de todas las ciudades, villas, y lugares de los nuestros Reynos, y señorios, y a cada vno en su jurisdicō, así a los que agora son, como a los que seran de aqui adelante, que vos guarden, y cumplan esta nuestra cedula y merced, que así vos hazemos, y contra ella no vayan ni passen en manera alguna, so pena de la nuestra merced, y de diez mil marauedis para la nuestra Camara. Dada en Madrid, a treynta dias del mes de Março, de mil y seysientos y quinze años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Pedro de Contreras. ••





DEDICATORIA^a AL CONDE DE LEMOS

ENVIANDO^b á V. E., los días pasados, mis comedias, antes impresas que representadas, si bien me acuerdo, dije que D. Quijote quedaba calzadas las espuelas para ir á besar las manos á V. E.; y ahora digo que se las ha calzado y se ha puesto en camino, y, si él allá 5

a. La Bruselas 5.^a y Tonson no tienen dedicatoria.—*Epistola dedicatoria*. BR. 4. | ARG. 2. — Arrieta omite dedicatoria. —
b. *Embiando*. C. 4, V. 3, BR. 4, BAR., BOW.

Línea 1. *Conde de Lemos*. — Á D. Pedro Fernández Ruiz de Castro y Osorio, primogénito de D. Fernando Ruiz de Castro (sexto conde de Lemos) y de doña Catalina de Sandoval y Zúñiga, dió cuna (1576) un pueblo de Galicia, por ventura Monforte. Unió en su persona este *príncipe, cuya frente adornaban perlas y laureles* (según dice Lope en su *Laurel de Apolo*), muchos títulos nobiliarios y cargos tan honrosos como la presidencia del Real Consejo de Indias, cuando era aún

« Florido en años, en prudencia cano »,

que dijo Góngora; y más tarde, en 1610, el virreinato de Nápoles. Allí, sin desatender las graves ocupaciones que de continuo le solicitaban, acertó á rodearse de una corte de literatos (los Argensolas, Mira de Amescua, Barriónuevo, el gran Quevedo, si bien éste por poco tiempo, y otros), que, con varios escritores eminentes de Italia, formaron una como academia poética, á cuyas sesiones solía asistir el mismo virrey.

Agraciado, al terminar el quinquenio de su mando, con la presidencia del Consejo de Italia y con el nombramiento de gentilhombre de cámara del joven príncipe D. Felipe; victima luego de las intrigas del de Olivares y de Uceda; renunció la llave dorada (como refiere Quevedo en *Los grandes anales de quince*

llega, me parece que habré hecho algún servicio á V. E., porque es mucha la prisa^a que de infinitas partes me dan á que le envíe^b,

a. ...la prisa. MAI. — b. ...le embie. C.4, V.3, BR.4, BAR., BOW.

días) y retiróse á su pueblo señorial de Monforte. En 1622 vino á la corte para recibir el último adiós de su madre moribunda; y en 19 de Octubre, cuando sólo contaba cuarenta y seis años, acometido inopinadamente por terrible enfermedad, murió en Madrid, llorado por cuantos rendían culto á Minerva y á sus virtudes cristianas.

Tal es, hecha en breve pincelada, la historia (1) del celebrado conde de Lemos, á quien dedica esta *Segunda parte*, en la que las sentencias valen más que sus aventuras.

Antes, en 1613, le había dedicado las *Novelas*, y, en el mismo año de 1615, las *Comedias*; así como en los postreros momentos de su vida, cuatro días antes de fallecer (el 19 de Abril de 1616), le consagró el recuerdo más sentido que registra la literatura universal:

« Puesto ya el pie en el estribo,
Con las ansias de la muerte,
Gran señor, esta te escribo. »

Esta es la memorable dedicatoria del *Persiles*, que tan á maravilla retrata el donaire que siempre acompañó al Príncipe de la novela, y aquella singular nobleza de sentimientos que no le abandonó ni aun en los instantes en que la fortuna le maltrataba con mayor rigor.

Eran, las *dedicatorias* á los poderosos, una necesidad de la época; pues no pudiendo ser todos ellos grandes caudillos, hábiles diplomáticos ni insignes gobernadores, muchos gustaban desempeñar el papel de Mecenas ó de aparentarlo, porque ello era de buen tono: de ahí que el crédito del poeta y del orador, — como dice D. Luis Fernández-Guerra (2), — lo mismo que las esperanzas de medro, hallábanse en arbitrio de los magnates. El buen sermón, la buena defensa, el libro docto, la comedia famosa, necesitaban, si lo habian de parecer, la sanción de los nobles en el patio de Palacio, en las gradas de San Felipe, en el estrado de la dama, en los aposentos de ambos coliseos, en la huerta del duque de Lerma, en las alamedas del río y en el prado de San Jerónimo. Á decidir de todo *ex cathedra*, y á que su voto prevaleciera sobre el de los demás, arrojábase el hombre adinerado, movido de su petulancia, presunción y soberbia; creyendo que, para ser y parecer príncipe, le era necesario ostentar ciencia infusa, mirar con despego y menosprecio las obras de los ingenios divinos, y tener en su servidumbre uno asalariado para rendirle homenaje de alabanzas casi nunca merecidas.

Y, con ser verdad cuanto afirma el dulce historiador del dramático mejicano, en Cervantes ha de padecer excepción recurso que aun á los más cuerdos desatinaba. No: él sólo publica las mercedes que debe á su prepotente bienhechor, y lo hace sinceramente, con no ser las que recibía tantas como las otorgadas muy liberalmente á los Argensolas, de cuyas incumplidas pro-

(1) D. Alberto de la Barrera, en su *Catálogo bibliográfico y biográfico del teatro antiguo español* (pág. 203 á 210), trae con más extensión la biografía de este personaje, llamado Mecenas de su siglo.

(2) *Don Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza*, pág. 164.

para quitar el ámago^a y la náusea que ha causado otro D. Quijote que, con nombre de *Segunda parte*, se ha disfrazado y corrido por el orbe. Y el que más ha mostrado desearle ha sido el grande emperador de la China, pues en lengua chinesca habrá un mes que me escribió una carta con un propio, pidiéndome, ó, por mejor decir, suplicándome se le enviase^b, porque quería fundar un colegio donde se leyese la^c lengua castellana, y quería que el libro que se leyese fuese el de la historia de D. Quijote. Juntamente con esto, me

a. ...el hamago. C.4, V.3, BR.4, BAR., | BR.4, BAR. — ...embiafe. BOW. — c. ...le-
BOW., PELL. — b. ...embiaffe. C.4, V.3, | yese en lengua. GASP.

mesas se muestra algo sentido al decir, en el *Viaje del Parnaso*, en tono menos amistoso que de queja:

« Que no sé quién me dice y quién me exhorta
Que tiene para mi, á lo que imagino,
La voluntad, como la vista, corta.

.....
Pues, si alguna promesa se cumpliera
De aquellas muchas que al partir me hicieron,
Lléveme Dios si entrara en tu galera.
Mucho esperé, si mucho prometieron;
Mas podrá ser que ocupaciones nuevas
Les hagan olvidar lo que dijeron. »

Pero nunca tuvo en su pluma el burlesco y picante despecho que se descubre en la de Góngora, quien, en uno de sus sonetos á la partida del de Lemos á Nápoles, escribió:

« El conde, mi señor, se va á Nápoles,
Y el duque, mi señor, se va á Francia:
Príncipe, buen viaje; que este día
Pesadumbre daré á unos caracoles. »

Andando el tiempo, las dedicatorias vinieron á ser, en más de un caso, puramente nominales, como lo dice el P. Isla con su habitual gracejo:

« ...y más de dos libros de á folio he visto yo recogidos por la Inquisición, con estar dedicados á reyes, á emperadores y aun al mismo papa, sin que los Mecenas hagan duelo de eso, ni se les dé un ardite. » (*Fray Gerundio de Campazas*, lib. I, cap. 8.)

1. ...otro D. Quijote que, con nombre de «*Segunda parte*», se ha disfrazado y corrido por el orbe. — Alude explícitamente á la aventura literaria llevada á término con tal reserva, que bien puede afirmarse no se registra caso igual en la historia del disimulo, ya que el misterio de que se rodeó la aparición de esta caricatura del *Quijote* de Cervantes continúa siendo un arcano; pero importa no anticipar ideas.

3. ...el grande emperador de la China... me escribió... quería fundar un colegio... y quería que el libro que se leyese fuese el de la historia de D. Quijote. — Lo propio, lo ajeno, los sucesos contemporáneos, cuanto heria su imaginación,

decía que fuese yo á ser el rector del tal colegio. Preguntéle al portador si su majestad le había dado para mí alguna ayuda de costa. Respondióme que ni por pensamiento. « — Pues, hermano, — le ^a respondí yo, — vos os podéis volver á vuestra China á las diez, ó á las veinte, ó á las que venís despachado, porque yo no estoy con salud para ponerme en tan largo viaje; además que, sobre estar enfermo, estoy muy sin dineros, y, emperador por emperador y monarca por monarca, en Nápoles tengo al grande ^b conde de Lemos,

a. ...hermano respondi. BR. 4. = b. ...al gran conde. ARR.

todo lo novelaba el insigne escritor. Así, la donosa noticia de haberle escrito el emperador de la China no es sino la tradición, muy válida entre literatos, de que se le brindó para fundar en París un colegio donde explicase lengua castellana sin más libro de texto que la inmortal novela; porque nuestra habla, miel dulcísima, santuario venerando en el que rendimos culto á la patria, es, en este peregrino libro (bien lo sabía su autor), la forma que todo lo salva, la que siempre durará, porque en él, cual en ninguno otro, se guardan, como en *arca santa del puro lenguaje*, los timbres nobiliarios que nos legaron los pasados siglos.

« No ignoro, — escribe Pi y Molist (1), — que este pasaje de Cervantes ha sido interpretado en un sentido distinto del que, fuera de lo fabuloso ó fingido, tiene su contexto literal; mas yo aquí prefiero circunscribirlo á esto último para tomarlo por una prueba de que Cervantes conocía el servicio que con sus escritos estaba haciendo al habla castellana, y que el Sr. Valera determina exactamente cuando dice que los grandes autores clásicos fijan la lengua en que escriben. »

La conciencia de artista, y cuantos elogios se habían hecho, dieron á Cervantes el convencimiento de que en el *Ingenioso Hidalgo* se encerraba el mayor tesoro de la lengua castellana: de ahí el envío, por un propio, de la carta del emperador de la China. Y ¿cómo no había de ser tal su convencimiento si la edición de Milán, hecha en 1610, así lo pregona? Ciertamente, los editores suprimieron la *dedicatoria* de Cervantes al duque de Béjar y la substituyeron con otra, suscrita por los mismos, dirigida al Conde Vitaliano Vizconde. ¡Qué elogio del campeón de nuestro idioma!

« Y, habiendo nosotros sabido, — dicen, — que entre los más graves estudios en que V. S. Ilustriss. pasa su edad *tiene á las vezes gusto de la lengua castellana, agora hecha muy familiar á los Caballeros de esta ciudad tan noble*; por esta razón nos atrevemos á dedicar á V. S. Ilustris. el libro español *del Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, que de nuevo hemos impreso, *sin hazerlo traducir en lengua toscana, por no le quitar su gracia, que más se muestra en su natural lenguaje que en cualquiera traslado.* »

4. ...vos os podéis volver á vuestra China á las diez, ó á las veinte, ó á las que venís despachado. — ¿Quién hubiera dicho á nuestro Cervantes que un rasgo humorístico de su pluma, ó á las veinte, lo trocaría la monótona uniformidad del modernismo en mandamiento oficial?

(1) Primores del « Don Quijote ».

que, sin tantos titulillos de colegios ni rectorías, me sustenta, me ampara y hace más merced que la que yo acierto á desear. » Con esto le despedí, y con esto me despido, ofreciendo á V. E. los trabajos de *Persiles* ^a y *Sigismunda* ^b, libro á quien daré fin dentro de cuatro meses, *Deo volente*; el cual ha de ser ó el más malo ó el mejor ⁵ que en nuestra lengua se haya compuesto (quiero decir de los de entretenimiento). Y digo que me arrepiento de haber dicho el más malo, porque, según la opinión de mis amigos, ha de llegar al extremo de bondad posible. Venga V. E. con la salud que es deseado ^c, que ya estará *Persiles* para besarle las manos, y yo los pies, como criado que soy de V. E. De Madrid, último de Octubre ^d de mil seiscientos y quince. ¹⁰

Criado de V. E.

Miguel de Cervantes Saavedra.

a. ...de Persiles. C. 4, V. 3, BR. 4, BAR.
— ...de Persiles. GASP. — *b. ...y Sigismunda. MAL. = c. ...es deseada. FK. =*

d. ...de Octubre. A. 1, 2, ARR., CL., RIV., GASP., ARG. 1, 2, MAL., BENJ., FK. = e. Seruantes. BR. 4.

1. ...me sustenta, me ampara y hace más merced que la que yo acierto á desear. — El decoro de tales palabras no desmiente ni un punto el empleado en anteriores dedicatorias, en las que llamó al conde de Lemos *su verdadero señor, amigo y firme amparo*; mas, aquí y allí, descúbrense claramente la antitesis entre el respetuoso y en verdad sincero homenaje, y la bajeza, pongamos por caso, del gran Lope, que resalta así en la *Epístola á Filomena*, donde, no satisfecho con llamarle *maestro*, le da el epíteto de *Apolo*, como en aquella vergonzosa carta en que dice:

« Ya sabéis cuánto os amo y reverencio, y que he dormido á vuestros pies como un perro. » (*Obras de Lope*, t. XXVII, pág. 403. Ed. de Sancha.)

13. *Criado de V. E.* — Tal fórmula, muy usada á la sazón, fórmula de profundísimo respeto, es, en el olvidado morador de la calle de Francos, simbolo de una victoria, de la victoria alcanzada, más entonces que nunca, por el Príncipe de nuestros ingenios contra las sugerencias del natural orgullo, contra la pobreza que le envilece, contra el desvío de tantos poderosos como le habían desairado; es, en resolución, el acatamiento de verdades consoladoras en pugna con la positiva y para él villana realidad.

